



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0220-2024-CU-SO-11

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la Republica;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control.

Que, el artículo 31 del Código Orgánico Administrativo establece que; las personas son titulares del derecho a la buena administración pública, que se concreta en la aplicación de la Constitución, los instrumentos internacionales, la ley y este Código.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0220-2024-CU-SO-11

Que, el artículo 35 del Código Orgánico Administrativo, indica que los servidores públicos responsables de la atención a las personas, del impulso de los procedimientos o de la resolución de los asuntos, adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 47 indica que define la máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley;

Que, el artículo 53 del Código Orgánico Administrativo establece: “*Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.*”

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.;

Que, mediante Resolución nro. 0193-2024-CU-SE-21, en la vigésima primera sesión extraordinaria de fecha 17 de abril del 2024, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, entre sus disposiciones resuelve:

Artículo uno. -. Autorizar la salida del país a favor de la primeras autoridades de esta Institución de Educación Superior, esto es, al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., Rector; Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD., Vicerrectora Académica; Ing. Irene Sánchez González, PhD., Vicerrectora Administrativa y Econ. Luis Brito Gaona, PhD., Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado; para cumplir con la suscripción de convenio y actividades programadas en la Universidad Nacional de Tumbes, los días 18 y 19 de abril de 2024, y en uso de sus competencias legales, procedan a representar a la Universidad Técnica de Machala.

Artículo dos.-. Disponer a la Dirección de Talento Humano, elaborar las acciones de personal para autorización de salida del país a favor del Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., Rector; Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD., Vicerrectora Académica; Econ. Luis Brito Gaona, PhD., Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado y la Ing.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0220-2024-CU-SO-11

Irene Sánchez González, PhD., Vicerrectora Administrativa, conforme a lo aprobado en el artículo uno de la presente resolución.

Artículo tres. - Autorizar que la ejecución de las actividades laborales para la toma de decisiones y buen gobierno de la Institución del Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD Rector; Econ. Luis Brito Gaona PhD, Vicerrector de Investigación y Vinculación, Ing. Rosemary Samaniego, Vicerrectora Académica y la Ing. Irene Patricia Sánchez González, Vicerrectora Administrativa, se realicen bajo la modalidad de teletrabajo.

Artículo cuatro. - Disponer a la Dirección Financiera, la asignación de los viáticos internacionales a favor del Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD rector; Econ. Luis Brito Gaona PhD, Vicerrector de Investigación y Vinculación, Ing. Rosemary Samaniego, Vicerrectora Académica y la Ing. Irene Patricia Sánchez González, Vicerrectora Administrativa, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo cinco. - Autorizar al Señor Rector, realizar las acciones operativas y administrativas correspondientes, que se deriven de la aprobación de la presente resolución, con la finalidad de gestionar la salida de los vehículos solicitados, así como los viáticos respectivos para los choferes de ser el caso.
(...)"

Que, con Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2024-0160-M de fecha 26 de abril del 2024, suscrito por el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, remite al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD el informe de cumplimiento de las actividades oficiales o servicios institucionales en el Exterior, de las actividades realizadas el 18 y 19 de abril del presente año en la Universidad Nacional de Tumbes, en la comisión de servicios aprobada mediante RESOLUCIÓN NRO 0193-2024-CU-SE-21.

Que, con Memorando nro. UTMACH-VACAD-2024-0186-M, de fecha 26 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD., Vicerrectora Académica; dirigido al Señor Rector Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., adjunta informe de cumplimiento de tareas oficiales programadas en la Universidad Nacional de Tumbes, los días 18 y 19 de abril de 2024, en ejercicio de sus competencias legales respaldado por los documentos correspondientes según el itinerario previsto.

Que, con Memorando nro. UTMACH-R-2024-0237-M de fecha 30 de abril del 2024, suscrito por el Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, remite para



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0220-2024-CU-SO-11

conocimiento del Consejo Universitario el informe de cumplimiento de las actividades oficiales o servicios institucionales en el Exterior, realizadas en la Universidad Nacional de Tumbes los días 18 y 19 de abril de 2024, con el objetivo cumplir con la suscripción de convenio y actividades programadas en la mencionada Institución, adicionalmente, amparado a la autorización concedida a través de resolución nro. 0193-2024-CU-SE-21, solicita el reembolso de los gastos realizados en la Notaría Novena, por legalización de salida del país de los vehículos institucionales, para lo cual acompaña facturas y certificación de disponibilidad contenida en Memorando nro. UTMACH-DF-2024-0183-M, de fecha 29 de abril de 2024, respaldada con la certificación emitida por la Unidad de Presupuesto.

Que, con Memorando nro. UTMACH-ADM-CENTRAL-EMP-2024-1415-M de fecha 30 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Irene Sánchez González, PhD, Vicerrectora Administrativa, remite al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, el informe de cumplimiento de las actividades oficiales o servicios institucionales en el Exterior, realizadas en la Universidad Nacional de Tumbes, los días 18 y 19 de abril del presente año.

Que, luego de conocer y analizar el contenido del Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2024-0160-M de fecha 26 de abril del 2024, suscrito por el Eco. Luis Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, UTMACH-VACAD-2024-0186-M, de fecha 26 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD., Vicerrectora Académica; memorando UTMACH-R-2024-0237-M de fecha 30 de abril del 2024, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector, y memorando UTMACH-ADM-CENTRAL-EMP-2024-1415-M, de fecha 30 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Irene Sánchez González, PhD, Vicerrectora Administrativa, y documentación anexa a los memorandos, con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación, con los fundamentos de hecho y derechos aplicables, los miembros del órgano colegiado Institucional en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por votación favorable de la mayoría de los miembros del órgano colegiado, consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0220-2024-CU-SO-11

RESUELVE:

Artículo uno. - Conocer y aprobar el **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR**, correspondientes a la delegación institucional conformada por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector, Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, PhD, Vicerrectora Académica, Dr. Luis Felipe Brito Gaona, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado y la Ing. Irene Sánchez González, Vicerrectora Administrativa; a fin de cumplir con la agenda de actividades académicas programadas en la Universidad Nacional de Tumbes, el 18 y 19 de abril de 2024, de conformidad a lo aprobado por este órgano colegiado superior mediante resolución No. 0193-2024-CU-SE-21.

Artículo dos. - Autorizar a la Dirección Financiera el desembolso de los gastos notariales del Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, relacionados con la salida de los vehículos, sujeto a la disponibilidad presupuestaria asignada.

Artículo tres. - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución a miembros de Consejo Universitario.

Segunda.- Notificar la presente resolución a Dirección de Comunicación.

Tercera.- Notificar la presente resolución a Dirección de Talento Humano

Cuarta.- Notificar la presente resolución a Dirección Financiera.

Dada en la ciudad de Machala, al primer (01) día del mes de mayo del año 2024, en la décima primera sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.
MAGISTRO SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIT
ET SCHOLARIUM